

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El SNE financia con 300.000 € las acciones formativas organizadas por pymes navarras para su personal

Tienen como objetivo la mejora de las competencias y la especialización profesional de las personas trabajadoras, y aumentar la competitividad de las empresas

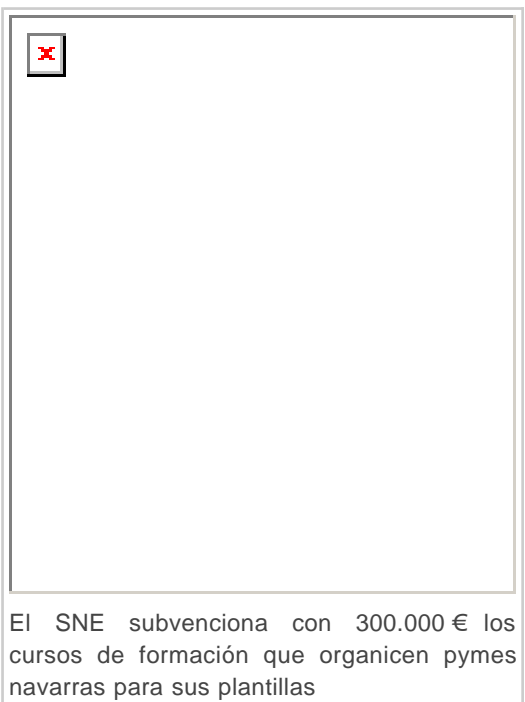
Jueves, 29 de junio de 2017

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) destinará 300.000 euros para financiar acciones formativas organizadas por las pymes navarras para la mejora de las competencias y cualificaciones de su plantilla, así como para su actualización y especialización profesional, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en el que la persona trabajadora preste sus servicios.

Estas acciones deberán contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente, para así lograr una mayor promoción e integración social de las personas trabajadoras y una mayor competitividad de las empresas. Las bases de la convocatoria se publicaron en el [BON](#) del miércoles 28 de junio, y el plazo de [solicitud](#) finaliza el próximo 13 de julio.

Las acciones formativas, cuya duración no podrá ser inferior a 10 horas, podrán realizarse de forma presencial, por teleformación, o de forma mixta (presencial y teleformación), y tendrán un máximo de 20 alumnos por grupo en formación presencial y de 80 en teleformación.

Al igual que en otras convocatorias de formación para el empleo que impulsa el SNE-NL, la concesión de la subvención se realizará por módulos, en función del tipo de formación: si es presencial, el módulo por participante y hora es de 6,54 euros, y si es teleformación, de 4,9 euros. El tamaño de la empresa determinará el porcentaje de subvención: hasta un máximo del 60% del módulo en medianas empresas y hasta el 70% en pequeñas empresas. El máximo de horas subvencionables es de 70



horas por acción formativa.

La impartición de la formación podrá ser desarrollada por la empresa, con sus propios medios, o recurriendo a la contratación. No serán objeto de subvención las actividades de índole informativa o divulgativa, como jornadas, ferias, seminarios, simposios y congresos, ni la enseñanza reglada, doctorados, cursos de postgrado y masters, así como la formación de acogida en las empresas.

Como novedad, la no ejecución de las acciones formativas solicitadas por parte de la empresa dará lugar a penalizaciones de hasta un 40%, que se aplicará en el baremo de futuras convocatorias a las que la empresa se presente.

En 2015, estas ayudas propiciaron la realización de 8 cursos de formación promovidos por 4 empresas, en los que participaron 66 alumnos y alumnas. En 2016, el número de cursos fue de 26 promovidos por 9 empresas y en los que participaron 138 personas.